



Quarenta maravedíes.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHOP.

Año omision Tamarepresentable, es conveni-  
ente, que inmediatamente se libras Testimonio  
alos exponentes de esta su proposicion,  
y del erixto, que en favor de este parti-  
cular presentio D. Sevastian Fontana  
viuda del Viejo D. Juan de Canovas  
en el dia de ay para hazerlo presente  
ala Mencionada por la noche de esta noche  
afin de que sus Señoria proveea de Remet-  
dio.

Y en vista de lo precedente exporicion: Se acordó:  
Que en el dia de mañana precisamte, se pre-  
sente a este Ayuntamiento, Testimonio literal de  
la ess. de Fianza, que se asegura estar  
otorgada por el Cobrador, y su fiador de  
Abono, y estendida, y de lo contrario esse Ayun-  
tamiento tomara las providencias mas  
señaladas, y activas para su cumplimto; y q.  
Si estas partes quejosas insistieren en lo  
Testimonios pedidos, se les libras inmediatamente.

Asi lo acordaron, y firmaron, Dhos Señores,

Damos fe  
Valdivieso  
Munoz  
Canovas  
Canovas  
Canovas

